

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL  
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

C. julio moral es  
P R E S E N T E

VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha once de enero del presente año, a las catorce horas cuarenta y tres minutos, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000262, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha veintitrés de enero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste-----

----- DOY FE.

izai  
MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ  
Instituto Zacatecano de Transparencia  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
COMISIONADO PONENTE

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/mjz

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz  
Presidente de la comisión permanente  
P R E S E N T E

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha once de enero del presente año, a las catorce horas, el C. julio moral es interpuso RECURSO DE REVISIÓN derivado de la respuesta a la solicitud con el folio 321105422000262, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en "La entrega de información que no corresponde con lo solicitado"

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente IZAI-RR-24/2023, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción V, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del

Página 2 de 2

Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ  
COMISIÓNADO PONENTE

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA

C.C.p. Unidad de Transparencia de Acceso a la Información (Para su conocimiento).

Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a dieciséis de enero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el C. julio moral es en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso RECURSO DE REVISIÓN en fecha once de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio 321105422000262, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia en contra de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el RECURSO DE REVISIÓN de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el RECURSO DE REVISIÓN a la ponencia que se encuentra a cargo del Mtro. Samuel Montoya Álvarez, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva. ----- DOY FE.

izai

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez  
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo  
Secretaria Ejecutiva

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE  
ADMISIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

VISTO el AUTO DE TURNO de fecha catorce de enero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha once de enero del presente año, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000262, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El recurrente en fecha siete de diciembre del dos mil veintidós, solicitó información pública mediante el folio 321105422000262, en la cual requería:

"listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022."

dicho listado debe contener al menos:  
partida presupuestal afectada;  
fecha de gasto;  
nombre del proveedor;  
importe de pago;  
no. de factura;  
concepto;  
nombre del titular del área solicitante;  
nombre del titular del área que autoriza

le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [Sic.]

SEGUNDO.- En fecha cuatro de enero del presente año, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

*"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]*

**TERCERO.-** En fecha once de enero del presente año a las catorce horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZA/I exigan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite, solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite, solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, agradezco su amable atención." [Sic.]*

Señalando como medio para recibir notificaciones a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

## CONSIDERANDOS

**ÚNICO.-** Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en **"La entrega de información que no corresponde con lo solicitado"** fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

## SE ACUERDA

**PRIMERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tiene por **ADMITIDO** el **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **julio moral es** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; por la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, siendo esta causal por la cual se inconforma el ahora recurrente, toda vez que se le remite a una liga de acceso con los gastos efectuados por partida y por mes, así que

dentro del análisis que este órgano garante realiza de la interposición del recurso de revisión se observa la relación descrita en la solicitud de todos los gastos efectuados por la legislatura, actualizándose el supuesto de procedencia de la fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-24/2023**, mismo con el que se les da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De igual forma, se ordena registrar en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le correspondió.

**SEGUNDO.-** En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente RECURSO DE REVISIÓN haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, a través de la dirección de correo: [recursos@izai.org.mx](mailto:recursos@izai.org.mx), asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO A LA PARTE RECURRENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante, así como el artículo 1 y 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica

Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Tramites y Requerimientos a cargo del IZAI.

El presente auto se firma el día de su fecha por el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ  
COMISIONADO PONENTE  
IZAI. Zacatecano de Transparencia.  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales  
y Secretaria Ejecutiva

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA

APL/ABR/RS

## DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

### Información general

Número de expediente

IZAI-RR-24/2023

Fecha y hora de interposición

11/01/2023 14:43

Sujeto obligado

LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de estado

17/01/2023 08:49

Tipo de medio de impugnación

Acceso a la Información

Folio de la solicitud

321105422000262

Estado actual

Turnado

Comisionado ponente

Mtro. Samuel Montoya Álvarez

### Información del recurrente

Nombre

julio moral es

Medio de notificación

Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono celular

Correo electrónico

juliovsvr@hotmai.com

Domicilio

, MEXICO

### Información de la solicitud

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud

07/12/2022 00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud

23/01/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud

04/01/2023 14:32

### Descripción de la solicitud

listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022.

dicho listado debe contener al menos:

partida presupuestal afectada

fecha de gasto

nombre del proveedor

importe de pago

no. de factura.

concepto

nombre del titular del área solicitante

nombre del titular del área que autoriza

le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha

Otros datos para facilitar su localización

16e225ef8be1dff1cde2e6e260738a3e

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000262	documento_adjunto_respuesta_321105422000262

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exigan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite. solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite. solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. agradezco su amable atención.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

UTPLEZ/019/2023  
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

C. julio moral es  
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105422000262, con fecha 25 de noviembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022.  
dicho listado debe contener al menos:  
partida presupuestal afectada  
fecha de gasto  
nombre del proveedor  
importe de pago  
no. de factura.  
concepto  
nombre del titular del área solicitante  
nombre del titular del área que autoriza  
le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

Atendiendo su requerimiento se informa que en el siguiente link podrá realizar consulta por capítulo, partida y por objeto del gasto:  
<https://www.congresozac.gob.mx/articulo12/frac/337>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., 04 DE ENERO DE 2023  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGRAS

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-

Para su conocimiento.

Archivo.



# LXIV LEGISLATURA ESTADO DE ZACATECAS

2 0 2 1 • 2 0 2 4

INICIO LIV LEGISLATURA PARLAMENTARIO SISTEMA ESTATAL NORMATIVO TRANSPARENCIA SERVICIOS INTERNOS

facebook



SEPTIEMBRE

CAP 1000 SEPTIEMBRE 2022

CAP 2000 SEPTIEMBRE 2022

CAP 3000 SEPTIEMBRE 2022

CAP 5000 SEPTIEMBRE 2022

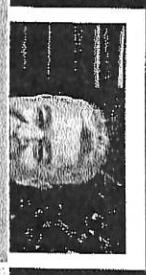
CONTACTANOS



TRANSMISIÓN EN VIVO



SESIÓN SOLEMNE



JUNIO



10:00

11:59 a.m.

17/04/2023

ES

ENG

ES

11:59 a.m.</



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/051/2023  
Asunto: Sugerencia de respuesta  
Al Recurso de Revisión  
IZAI-RR-24/2024.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención al **Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023**, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023

*"con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exijan a la Legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicité, solicité un listado pormenorizada de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicité, solicito una relación que contenga uno por uno todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, agradezco su amable atención" [Sic]*

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023.

En atención a su requerimiento y con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

La información solicitada podrá consultarla en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.





**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 03 de febrero de 2023  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A blue ink signature of Luis Octavio Zavala Pérez.

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p.

Archivo





UTPLEZ/124/2023

Asunto: Complementación al oficio  
UTPLEZ/019/2023.

LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

C. julio moral es  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. 321105422000262

**"listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]**

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta Legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., A 07 DE FEBRERO DE 2023  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

**izai**  
Secretaría Ejecutiva  
**RECIBIDO**  
FIRMA   
FECHA **07.Feb.23**  
**16:05 hrs.**

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/019/2023.

Asunto: Contestación de Recurso  
de Revisión IZAI-RR-24/2023.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO  
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-24/2023, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario julio moral es (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información no corresponde con lo solicitado en la solicitud 321105422000262.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 07 DE FEBRERO DE 2023.  
ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO  
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Con copia:  
Archivo



**RECURSO DE REVISIÓN:**  
IZAI-RR-24/2023.

**RECURRENTE:**  
JULIO MORAL ES. (SIC)

**SUJETO OBLIGADO:**  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

**OFICIO:**  
DPLAJ/LXIV/19/2023.

En **5** fojas útiles, con **2** anexos.

**ASUNTO:** Manifestaciones.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES (IZAI)  
P R E S E N T E.**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO**, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permite dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-24/2023, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el veintiséis de enero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Julio Moral es (sic), respecto de la respuesta que esta H. Legislatura del Estado entregó vía la solicitud de información registrada en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 321105422000262.

**I. LEGITIMACIÓN PROCESAL.** Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.



**RECURSO DE REVISIÓN:**

IZAI-RR-24/2023

**RECURRENTE:**

Julio Moral es. (sic)

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

2

**Artículo 263.** La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

**I. a V. ...**

**VI.** Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querella ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007.

**(ANEXO 1)**

## **II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.**

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

## **III. ANTECEDENTES**



**RECURSO DE REVISIÓN:**

IZAI-RR-24/2023

**RECURRENTE:**

Julio Moral es. (sic)

**A)** El pasado siete de diciembre del año 2022, el usuario Julio Moral es (sic), ingresó una solicitud de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 321105422000262, requiriéndonos textualmente lo siguiente:

3  
←

**“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha.” [sic]**

**B)** En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el pasado cuatro de enero del año 2023, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitud mencionada líneas arriba mediante oficio UTPLEZ/019/2023, mismo que forma parte de los autos que integran al expediente que nos ocupa.

**C)** En fecha once de enero del año que transcurre, el ahora Inconforme, considera que la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumple con sus exigencias, por lo que en particular presenta la queja siguiente:

**“con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exigan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite. solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite. solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. agradezco su amable atención. [sic]**

**D)** En tal sentido en fecha veintiséis de enero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Turno de la inconformidad precisada con antelación, y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Julio Mora es (sic), dentro del expediente identificado como IZAI-RR-24/2023.

**IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.**

**UNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN.** Es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado



**RECURSO DE REVISIÓN:**

IZAI-RR-24/2023

**RECURRENTE:**

Julio Moral es. (sic)

a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.

4

En consecuencia, esta Legislatura local actúa acorde al principio de máxima publicidad para garantizar el derecho a saber del usuario Julio Moral es (sic), por tanto, nos resulta importante agotar todas las acciones que sean necesarias para que el usuario obtenga de manera sencilla y pragmática los datos que necesita respecto de su solicitud de información primigenia (321105422000262).

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el solicitante obtenga la información que es de su interés, procedió a anexar al correo [juliovsvr@hotmai.com](mailto:juliovsvr@hotmai.com), oficio identificado como **UTPLEZ/124/2022**, a través del cual se entregan datos complementarios a los remitidos en nuestra contestación y con el cual se atienden a mayor detalle las pretensiones plasmadas en la solicitud de información 321105422000262.

De igual forma, la información adjunta al correo del requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos [s.montoya@izai.org.mx](mailto:s.montoya@izai.org.mx) perteneciente al Comisionado Samuel Montoya Álvarez, ponente del presente medio de impugnación y al correo [v.baez@izai.org.mx](mailto:v.baez@izai.org.mx), de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, las actuaciones realizadas post trámite ordinario de la solicitud de información primigenia, servirán para que el Pleno del IZAI tenga constancia de que esta Legislatura local es proactiva.

Al ser así las cosas, con lo mencionado en el apartado inmediato anterior relativo a la contestación de los hechos, el Pleno del Instituto Zácatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la causa que motivó la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar



**RECURSO DE REVISIÓN:**  
IZAI-RR-24/2023

**RECURRENTE:**  
Julio Moral es. (sic)

algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Julio Moral es (sic).

5

## V. MEDIOS PROBATORIOS.

**ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue remitido el oficio **UTPLEZ/124/2022**, mismo que se envió al correo juliovsverson@hotmail.com, y con el cual se pretende satisfacer el derecho a saber del C. Julio Morales es (sic).

Prueba que ofrezco en relación al apartado de la contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular actuó de manera proactiva solventando la queja del requirente, con el ánimo de que a la brevedad posible el solicitante se haga allegar de la información que es de su interés. **ANEXO 2**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

**PRIMERO.** Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-24/2023 interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

**SEGUNDO.** En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 07 de febrero del 2023.  
**ATENTAMENTE**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.  
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos  
H. LXIV Legislatura del Estado.



# **ANEXO 1**



# LVIII

LEGISLATURA  
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.*

## ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

**RESULTANDO ÚNICO.-** En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO





# LVIII

LEGISLATURA  
ZACATECAS

2

## CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



**LVIII**

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE



SECRETARIA

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO AMBRIZ VALDEZ

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



# **ANEXO 2**





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

UTPLEZ/124/2023  
Asunto: Complementación al oficio  
UTPLEZ/019/2023.

C. julio moral es  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. 321105422000262

“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha” [sic]

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta Legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., A 07 DE FEBRERO DE 2023  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



← → ⌂ outlook.live.com/mail/0/seetitemsfid/AQClkADAAwATNzmaZC0MTmLTFNjMADACIwGgAOADQK5SDPZ7j%2Bw%2FmVLE%3D/s/ADMnDAwATNzmaZC0MTmLTFNjMADACIwGgAAwO-BcduIOEoZMu%2BauPAHAcEYW... G ↵ ↶ ↷ ⌂ ⌂

Outlook

complementación a recurso 24/2023.pdf

Buscar

Reenviar ahora

Ocultar correo electrónico

Outlook

complementación a recurso 24/2023.pdf

↓ Descargar

Imprimir

Guardar en OneDrive

∅ 1 archivo adjunto

LVI LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 - 2024

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023, y con referencia al recurso de revisión IZA-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio: 321105422000262

"Listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura, concepto nombre del titular del área solicitante nombre del titular del área que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.

<https://www.congresozac.gob.mx/cxz/firmas/ubiertas/2123/2027132554.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ZACATECAS, ZAC, 07 DE FEBRERO DE 2023

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*[Firma]*

Asunto: Complementación a recurso de revisión IZA-RR-24/2023

UTPLEZ/019/2023

Para: Samuel\_vivero@zac.org.mx; julio.vivero@hotmail.com

Complementación a recurso ...

194 kB

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado

PR E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023 y con referencia al recurso de revisión IZA-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio: 321105422000262

"Listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura, concepto nombre del titular del área que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga

20°C Mayom. soleado ^ ☀ 01 ESP 03:10 p.m. 07/02/2023



Viernes  
10-Marzo-2023

izai<sup>1</sup>

IZAI-RR-24/2023

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-24/2023

RECURRENTE: JULIO MORAL ES

SUJETO OBLIGADO: LXIV  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

COMISIONADO PONENTE: MTRO.  
SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ

PROYECTÓ: LIC. ZAYRA  
PATRICIA ÁLVAREZ PARGA

Zacatecas, Zacatecas; a primero de marzo del año dos mil veintitrés.

VISTO para resolver el recurso de revisión con número de expediente IZAI-RR-24/2023 que promovió el recurrente JULIO MORAL ES, ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuibles a la LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, estando para dictar la resolución correspondiente, y

RESULTADOS:

PRIMERO.- **Solicitud de información.** El siete de diciembre del dos mil veintidós, el recurrente solicitó a la LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, (que en lo sucesivo llamaremos sujeto obligado o Legislatura), a través la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) la siguiente información:

*"listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022.*

dicho listado debe contener al menos:  
partida presupuestal afectada  
fecha de gasto  
nombre del proveedor  
importe de pago  
no. de factura.  
concepto  
nombre del titular del área solicitante  
nombre del titular del área que autoriza

le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha". [Sic.]

**SEGUNDO.- Respuesta del sujeto obligado.** En fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés<sup>1</sup>, el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información, en la que señaló, entre otras cosas, lo siguiente:

"Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:  
Atendiendo su requerimiento se informa que en el siguiente link podrá realizar consulta por capítulo, partida y por objeto del gasto:  
<https://www.congresozac.gob.mx/articulo12/frac/337>  
Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo..." [Sic.]

**TERCERO.- Presentación de los recursos de revisión.** El once de enero, inconforme con la respuesta que otorgó el sujeto obligado, el solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), en el que manifestó, su inconformidad en el tenor siguiente:

"con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exigan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite.  
solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura.  
y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite."

<sup>1</sup> En lo subsecuente las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo aclaración expresa.

IZAI-RR-24/2023

*solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura.  
agradezco su amable atención..” [Sic.]*

**CUARTO.- Turno.** Una vez que se recibió en este Instituto, el recurso de revisión se turnó de manera aleatoria a la ponencia a cargo del Comisionado Mtro. Samuel Montoya Álvarez, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número **IZAI-RR-24/2023** que le fue asignado a trámite.

**QUINTO.- Admisión.** El veintitrés de enero, se admitieron los recursos de revisión, bajo la causal establecida en la fracción V artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley de Transparencia), que prevé como supuesto para la interposición del recurso **la entrega de información que no corresponde a lo solicitado** por parte de los sujetos obligados.

De tal forma que la notificación de dicha admisión se realizó el **veintiséis de enero** tanto para el recurrente como al sujeto obligado a través de la PNT, asimismo, se notificó a la Legislatura a través del Sistema FIELIZAI, tal y como lo dispone el artículo 178 fracción II de la Ley y 56 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con los preceptos 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados, a efecto de que las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

**SEXTO.- Manifestaciones del sujeto obligado.** El siete de febrero, la Legislatura rindió manifestaciones en las que precisó, entre otras, lo siguiente:

*Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta Legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.*

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>.  
... " (sic)

**SÉPTIMO.- Cierre de instrucción.** Por auto del ocho de febrero, el Comisionado Ponente declaró cerrada la instrucción, haciendo constar que el recurrente no presentó manifestación alguna que a su derecho conviniera, por lo que el presente recurso quedó visto para emitir resolución, misma que se dicta de acuerdo con los siguientes,

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.- Competencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13, primer punto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el numeral 6º apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley de Transparencia, y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que deriven de las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; toda vez que, sus atribuciones deben garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, así como el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

**SEGUNDO.- Disposiciones generales.** El en su artículo 1º de la Ley de Transparencia, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para



IZAI-RR-24/2023

garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

**TERCERO.- Estudio de fondo.** De ahí que se proceda al análisis materia del presente recurso, toda vez que tal y como se señala en los numerales 1 y 23 de la Ley de Transparencia, la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, cuenta con el carácter de sujeto obligado por lo que tiene el deber de cumplir con las disposiciones contenidas en dicha normativa.

En ese tenor se comienza con el análisis de la inconformidad presentada por el hoy recurrente, pues éste considero que la Legislatura no respondió de manera concreta los puntos que le fueron requeridos.

Así pues, del contenido del hipervínculo <https://www.congresozac.gob.mx/articulo12/fral/337> esta Ponencia al momento de su consulta, se percató de la existencia de la siguiente información como se observa a continuación:

The screenshot shows a dark-themed website header with navigation links: INICIO, LXIV LEGISLATURA, PARLAMENTARIO, SISTEMA ESTATAL NORMATIVO, TRANSPARENCIA, and SERVICIOS INTERNOS. Below the header, there are two sections of download statistics. The first section, labeled 'DICIEMBRE', lists four CAP files: CAP 1000 DICIEMBRE 2022, CAP 2000 DICIEMBRE 2022, CAP 3000 DICIEMBRE 2022, and CAP 5000 DICIEMBRE 2022. The second section, labeled 'SEPTIEMBRE', also lists four CAP files: CAP 1000 SEPTIEMBRE 2022, CAP 2000 SEPTIEMBRE 2022, and CAP 3000 SEPTIEMBRE 2022. A large handwritten signature is overlaid on the left side of the page.



LAW LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES  
2021-2024

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal**  
Kitado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 22 de diciembre de 2022  
(Cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto	Aportación	Ampliación:	Propaganda:	Personal de:	Personal de:	Desviado:	Conveniencia:	Presupuesto Tot.	Efectivo	Pagado	Demandas/Pagos
					Contratación		No Desviado	Ocupación			
1000 EJERCICIOS PERSONALES	242.523.913,00	3.234.911,00	20.765.811,00	377.751.014,00	-	22.102.521,00	-	327.224.313,00	327.224.313,00	327.224.313,00	Demandas/Pagos
1100 PROMOCIONADORES AL PERSONAL DE CARÁCTER	32.387.504,00	5.045.000,00	31.610.442,00	31.610.442,00	-	31.610.442,00	-	34.014.454,00	34.014.454,00	34.014.454,00	Demandas/Pagos
1110 INVESTIGACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	24.227.401,00	2.010.000,00	31.021.402,00	31.021.402,00	-	31.021.402,00	-	31.021.402,00	31.021.402,00	31.021.402,00	Demandas/Pagos
1120 SUELDO BASE	26.277.400,00	2.010.000,00	31.021.402,00	31.021.402,00	-	31.021.402,00	-	31.021.402,00	31.021.402,00	31.021.402,00	Demandas/Pagos
1130 PREMIOS AL PERSONAL DE CARÁCTER	8.400,00	-	9.623.144,00	4.382.131,00	3.862.131,00	4.382.131,00	-	8.400,00	8.400,00	8.400,00	Demandas/Pagos
1131 MONOPOLIOS ASOCIACIONES SALARIALES	4.640.000,00	-	4.640.000,00	4.640.000,00	-	4.640.000,00	-	4.640.000,00	4.640.000,00	4.640.000,00	Demandas/Pagos
1132 CONGRAGACIONES ASOCIACIONES SALARIALES	5.460.000,00	-	5.460.000,00	5.460.000,00	-	5.460.000,00	-	5.460.000,00	5.460.000,00	5.460.000,00	Demandas/Pagos
1133 FEDACIONES ASOCIACIONES SALARIALES	2.710.000,00	-	2.710.000,00	2.710.000,00	-	2.710.000,00	-	2.710.000,00	2.710.000,00	2.710.000,00	Demandas/Pagos
1134 FEDACIONES DE SECCIONES ESTATUTARIAS	71.672.970,00	70.501,00	64.616.000,00	64.616.000,00	-	64.616.000,00	-	64.616.000,00	64.616.000,00	64.616.000,00	Demandas/Pagos
1135 PRIMA DE VACACIONES DOMÉSTICA	22.114.320,00	1.912.000,00	4.642.952,00	4.642.952,00	-	4.642.952,00	-	4.642.952,00	4.642.952,00	4.642.952,00	Demandas/Pagos
1136 PRIMA DE VACACIONES Y DÍAS LIBRES	5.025.000,00	-	5.416.495,00	3.446.200,00	3.446.200,00	3.446.200,00	-	5.025.000,00	5.025.000,00	5.025.000,00	Demandas/Pagos
1137 CONVENCIONES DE SECCIONES ESTATUTARIAS	12.625.000,00	-	12.625.000,00	12.625.000,00	-	12.625.000,00	-	12.625.000,00	12.625.000,00	12.625.000,00	Demandas/Pagos
1138 BONO ESPECIAL ANUAL	8.623.000,00	-	8.623.000,00	8.623.000,00	-	8.623.000,00	-	8.623.000,00	8.623.000,00	8.623.000,00	Demandas/Pagos
1139 TIERRAS EXTRADOMINIALES	381.594,00	-	54.176,00	34.366,00	34.366,00	34.366,00	-	5.417,00	5.417,00	5.417,00	Demandas/Pagos
1140 DESGUACES-SOCIAL	39.131.034,00	5.472.000,00	32.848.191,00	32.848.191,00	-	32.848.191,00	-	32.848.191,00	32.848.191,00	32.848.191,00	Demandas/Pagos
1141 APORTACIONES DE RESIDUADO SOCIAL	34.818.683,00	3.234.911,00	32.848.191,00	32.848.191,00	-	32.848.191,00	-	34.818.683,00	34.818.683,00	34.818.683,00	Demandas/Pagos
1142 APORTACIONES AL IVAE	0,00	0,00	1.195.547,00	1.195.547,00	-	1.195.547,00	-	1.195.547,00	1.195.547,00	1.195.547,00	Demandas/Pagos
1143 APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DEL ESTADISTICO	7.978.078,00	701.477,00	6.755.554,00	6.755.554,00	-	6.755.554,00	-	7.978.078,00	7.978.078,00	7.978.078,00	Demandas/Pagos
1144 APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO PUEBLO	4.672.716,00	572.474,00	5.744.545,00	5.744.545,00	-	5.744.545,00	-	4.672.716,00	4.672.716,00	4.672.716,00	Demandas/Pagos
1145 APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO	1.923.770,00	1.923.770,00	8.744.143,00	2.542.441,00	2.542.441,00	2.542.441,00	-	1.923.770,00	1.923.770,00	1.923.770,00	Demandas/Pagos
1146 APORTACIONES AL ESTADISTA PARA EL RETIRO	7.848.402,00	-	50.552.644,00	50.552.644,00	-	50.552.644,00	-	7.848.402,00	7.848.402,00	7.848.402,00	Demandas/Pagos
1147 CLOTAZ AL ESTADISTA PARA EL RETIRO	7.695.422,00	-	50.552.644,00	50.552.644,00	-	50.552.644,00	-	7.695.422,00	7.695.422,00	7.695.422,00	Demandas/Pagos
1148 CLOTAZ AL ESTADISTA PARA EL RETIRO QUE SE HIZO	41.405,00	-	88.852,00	49.799,00	49.799,00	49.799,00	-	41.405,00	41.405,00	41.405,00	Demandas/Pagos
1149 DESGLOSE DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTIFRONTA	4.070.000,00	4.070.000,00	40.000,00	40.000,00	-	40.000,00	-	4.070.000,00	4.070.000,00	4.070.000,00	Demandas/Pagos
1150 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	12.811.000,00	-	12.811.000,00	12.811.000,00	-	12.811.000,00	-	12.811.000,00	12.811.000,00	12.811.000,00	Demandas/Pagos
1151 CLOTAZ PARA EL FONDO DE AHORRO DEL ESTADISTICO	10.933.422,00	470.072,00	16.729.100,00	16.729.100,00	-	16.729.100,00	-	10.933.422,00	10.933.422,00	10.933.422,00	Demandas/Pagos
1152 CLOTAZ PARA EL FONDO DE AHORRO DEL ESTADISTICO	10.533.422,00	470.072,00	16.729.100,00	16.729.100,00	-	16.729.100,00	-	10.533.422,00	10.533.422,00	10.533.422,00	Demandas/Pagos
1153 EXPEDICIONES	-	3.203.234,00	3.200.159,00	3.200.159,00	-	3.200.159,00	-	3.203.234,00	3.203.234,00	3.203.234,00	Demandas/Pagos
1154 PRESTACIONES CONCENTRADA	2.274.970,00	-	7.101.000,00	3.254.813,00	3.254.813,00	3.254.813,00	-	2.274.970,00	2.274.970,00	2.274.970,00	Demandas/Pagos
1155 JEFATURA AL COORDINACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES	3.025.000,00	-	3.025.000,00	3.025.000,00	-	3.025.000,00	-	3.025.000,00	3.025.000,00	3.025.000,00	Demandas/Pagos
1156 APORTOS AL COORDINACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES	1.000.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	Demandas/Pagos
1157 OTRAS PRESTACIONES EQUIDAD Y ECONOMICA	1.272.791,00	-	1.272.791,00	1.272.791,00	-	1.272.791,00	-	1.272.791,00	1.272.791,00	1.272.791,00	Demandas/Pagos
1158 COORDINACION DE LA SANITAT	98.955.445,00	520.000,00	100.426.400,00	102.100.400,00	-	102.100.400,00	-	100.426.400,00	100.426.400,00	100.426.400,00	Demandas/Pagos
1159 AGUJAS Y BOLSAS DE ALUMBRADO AL SUELO	22.543.916,00	95.482,00	27.190.500,00	22.376.000,00	-	22.376.000,00	-	22.543.916,00	22.543.916,00	22.543.916,00	Demandas/Pagos
1160 DINGOS DE DESPERDICIO	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	-	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	Demandas/Pagos
1161 DINGOS DE DESPERDICIO	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	-	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	2.225.000,00	Demandas/Pagos
1162 DINGOS DE DESPERDICIO	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	-	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	Demandas/Pagos
1163 DINGOS DE DESPERDICIO	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	-	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	2.225.000,00	Demandas/Pagos
1164 DINGOS DE DESPERDICIO	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	-	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	Demandas/Pagos
1165 DINGOS DE DESPERDICIO	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	-	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	2.225.000,00	Demandas/Pagos
1166 DINGOS DE DESPERDICIO	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	-	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	Demandas/Pagos
1167 DINGOS DE DESPERDICIO	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	-	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	2.225.000,00	Demandas/Pagos
1168 DINGOS DE DESPERDICIO	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	-	1.400.000,00	-	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	Demandas/Pagos
1169 DINGOS DE DESPERDICIO	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	-	2.225.000,00	-	2.225.000,00	2.225.000,00	2.225.000,00	Demandas/Pagos
1170 ESTADISTICO	38.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	38.000,00	38.000,00	38.000,00	Demandas/Pagos
1171 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1172 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1173 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1174 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1175 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1176 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1177 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1178 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1179 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1180 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1181 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1182 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1183 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1184 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1185 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1186 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1187 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1188 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1189 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1190 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1191 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1192 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1193 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1194 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1195 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1196 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1197 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos
1198 ESTADISTICO	3.000,00	-	1.272.396,00	1.272.396,00	-	1.272.396,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	Demandas/Pagos

Como se aprecia de las anteriores imágenes se desprende que la información que entregó la Legislatura consta de los Estados de ejercicio de presupuesto de gasto de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, del año dos mil veintidós, cabe aclarar que la información se encuentra concentrada de manera trimestral por lo que la información solicitada del mes de noviembre aparece en el apartado de diciembre dos mil veintidós. Por lo que, al consultar, los capítulos de dicho apartado, esta Ponencia pudo corroborar que los datos se encuentran de manera general, pues si bien en este momento se especificaron las partidas presupuestales de las cuales se generaron los gastos y el gasto total del trimestre de manera conjunta, en este primer momento no existió un desglose concreto de los gastos como lo solicitó el ciudadano, razón por la cual, resultó procedente su inconformidad.

Ahora bien, posterior a la inconformidad presentada por el recurrente, la Legislatura en vías de manifestaciones, modificó su respuesta, pues en este momento procesal, entregó nuevamente un hipervínculo a efecto de que el inconforme pudiera consultar de manera directa la información de los gastos efectuados por el sujeto obligado durante el periodo comprendido del primero

IZAI-RR-24/2023

de enero al veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, pues el sujeto obligado entregó el reporte Auxiliar de Cuentas del primero de enero al veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, con saldo y/o movimientos, de la cuenta 8250, como se observa a modo de ejemplo se adjunta en seguida:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS										
Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2022 al 25/nov/2022 Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 8250 a la 8250)										
Cuenta	Póliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Beneficiario	No. Factura	Cheque/Folio	Concepto	Saldo Inicial	Movimientos del Período	Fecha y hora de impresión
8250			PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO				\$0.00	\$221,670,774.94	\$219,388,245.91	07/feb/2023 12:23 p. m.
8250-2			FEDERAL				\$0.00	\$221,670,774.94	\$219,388,245.91	\$2,282,529.03
8250-2-1			H. LEGISLATURA				\$0.00	\$221,670,774.94	\$219,388,245.91	\$2,282,529.03
8250-2-1-01			H. LEGISLATURA				\$0.00	\$221,670,774.94	\$219,388,245.91	\$2,282,529.03
8250-2-1-01-1131			SUELdos BASE				\$0.00	\$27,151,400.85	\$27,151,074.19	\$1,416.66
8250-2-1-01-1131-1			SUELdos BASE G. Corriente				\$0.00	\$27,152,498.85	\$27,151,074.19	\$1,416.66
P00008	14/01/2022	007	GD Folio: 2 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION AL DIP. ERNESTO GONZALEZ)				\$0.00	\$27,152,498.85	\$0.00	\$3,763.76
P00009	14/01/2022		GE Folio: 2 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION AL DIP. ERNESTO GONZALEZ)				\$0.00	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00
P00011	14/01/2022	008	GD Folio: 3 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA DIANA F.)				\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00
P00012	14/01/2022		GE Folio: 3 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA DIANA F.)				\$0.00	\$5,034.68	\$0.00	\$0.00
P00014	14/01/2022	009	GD Folio: 4 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA SALMA I.)				\$3,927.18	\$0.00	\$3,927.18	\$0.00
P00015	14/01/2022		GE Folio: 4 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA SALMA I.)				\$0.00	\$3,927.18	\$0.00	\$0.00
P00022	14/01/2022	006	CD Folio: 7 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A DIPUTADOS Y PERSONAL I.)				\$1,091,829.54	\$0.00	\$1,091,829.54	\$0.00
P00024	14/01/2022		GE Folio: 7 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A DIPUTADOS Y PERSONAL I.)				\$0.00	\$1,091,829.54	\$0.00	\$0.00
P00052	23/01/2022	007	GD Folio: 15 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION AL DIP. ERNESTO GONZALEZ)				\$3,763.76	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00
P00053	23/01/2022		GE Folio: 15 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION AL DIP. ERNESTO GONZALEZ)				\$0.00	\$3,763.76	\$0.00	\$0.00
P00055	28/01/2022	038	GD Folio: 16 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA DIANA)				\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00
P00056	30/01/2022		GE Folio: 16 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA DIANA)				\$0.00	\$5,034.68	\$0.00	\$0.00
P00058	28/01/2022	039	GD Folio: 17 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA SALMA J.)				\$3,927.18	\$0.00	\$3,927.18	\$0.00
P00059	28/01/2022		GE Folio: 17 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA SALMA J.)				\$0.00	\$3,927.18	\$0.00	\$0.00
P00074	28/01/2022	036	GD Folio: 22 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A DIPUTADOS Y PERSONAL)				\$1,091,131.20	\$0.00	\$1,091,131.20	\$0.00
P00075	28/01/2022		GE Folio: 22 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A DIPUTADOS Y PERSONAL)				\$0.00	\$1,091,131.20	\$0.00	\$0.00
I00013	31/01/2022		Movimiento Directo Automatico (DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA)				\$0.00	-\$2,004.55	\$0.00	\$2,004.55
I00013	31/01/2022		Movimiento Directo Automatico (DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA)				\$2,004.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P00093	31/01/2022	052	CD Folio: 24 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA MARTI)				\$156.90	\$0.00	\$156.90	\$0.00
P00094	31/01/2022		GE Folio: 24 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA MARTI)				\$0.00	\$156.90	\$0.00	\$0.00
P00206	14/02/2022	080	CD Folio: 34 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION AL DIP. ERNESTO GONZALEZ)				\$2,763.76	\$0.00	\$2,763.76	\$0.00
P00207	14/02/2022		GE Folio: 41 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION AL DIP. ERNESTO GONZALEZ)				\$0.00	\$2,763.76	\$0.00	\$0.00
P00208	14/02/2022	021	GD Folio: 35 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA DIANA)				\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00
P00209	14/02/2022		GE Folio: 42 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACION A LA TRABAJADORA DIANA)				\$0.00	\$5,034.68	\$0.00	\$0.00

Page 1

Así pues, del archivo en comento, el cual consta de seiscientas noventa (690) fojas, se desglosa de manera amplia todos los gastos realizados por la legislatura dentro del periodo requerido, por lo que, en concatenación con la respuestas primigenia en la cual se precisó la partida presupuestal de la cual se ejerció el gasto, del total de la información se dio respuesta a los puntos requeridos en la solicitud inicial, pues se observó información respecto a la fecha de los gastos, los nombres de los proveedores, los importes de cargo, los números de facturas o las pólizas que cubrieron los montos y los conceptos de cada uno de los gastos, por lo que estos puntos, se tiene como agotados y satisfechos por parte de la Legislatura, pues se corroboró que se dio correcto cumplimiento a ellos.

Por lo que respecta a el nombre del titular del área solicitante y el nombre del titular del área que autorizó todos y cada uno de los gastos, de la información allegada en vías de manifestación, no se tiene la certeza de estos datos, pues no existió algún señalamiento o comentario preciso por parte de la Legislatura sobre estos dos requerimientos formulados por el ciudadano de manera inicial, que permitieran disipar su inquietud, pues si bien, en algunos fragmentos del resumen se puede observar un beneficiario de la cuenta, y un concepto a fin, al no existir pronunciamiento por parte de la Legislatura, no se puede relacionar en su totalidad el área o funcionario que solicito y aprobó los gastos del sujeto obligado.

En ese tenor, por lo analizado dentro de la presente resolución y al acreditarse la falta de pronunciamiento por parte de la Legislatura, respecto a los dos últimos puntos de la solicitud original, es que este Resolutor ve necesario modificar la respuesta del sujeto obligado para disponer la entrega de la información faltante.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 179 fracción III de la Ley, este Organismo Garante, determina **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, **se pronuncie únicamente sobre los dos puntos finales de la solicitud inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicitó y el nombre del titular del área que autorizó los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.** Motivo por el cual, el sujeto obligado deberá remitir de manera **INMEDIATA** a este Instituto la constancia del debido cumplimiento de la presente resolución.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187

IZAI-RR-24/2023

y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión **IZAI-RR-24/2023**, interpuesto por el usuario **JULIO MORAL ES** en contra de respuesta emitida por el sujeto obligado, **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS,**

**SEGUNDO.-** Se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, se pronuncie únicamente sobre los dos puntos finales de la solicitud inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicitó y el nombre del titular del área que autorizó los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.

**TERCERO.-** Notifíquese vía correo electrónico a la Recurrente, así como al Sujeto Obligado por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/086/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta

Al Recurso de Revisión IZAI- RR-24/2023.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023.

*"En ese tenor, por lo analizado dentro de la presente resolución y al acreditarse la falta de pronunciamiento por parte de la Legislatura, respecto a los dos últimos puntos de la solicitud original, es que este Resolutor ve necesario modificar la respuesta del sujeto obligado para disponer la entrega de la información faltante,*

...

*Nombre de. titular del área solicitante*

*Nombre del titular del área que autoriza*

...

*"[sic].*

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2022.

*Nombre de. titular del área solicitante*

Respecto a este punto me permito manifestar que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, quien a la fecha se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Álvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

*Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.*

*XI.- Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;*





**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Así como lo ordenado en el Artículo 267, fracciones III y XVI del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

*Artículo 267. La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:*

...

*III.- Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;*

...

*XVI.- Proponer, para su autorización, al Órgano de Administración y Finanzas, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;*

**Nombre del titular del área que autoriza**

De lo anterior me permito informar que dicha atribución es competencia de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía Popular, conformados por los Titulares de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

*Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:*

...

*XIII. Recibir y evaluar los informes anuales de las comisiones, asimismo el financiero mensual del Órgano de Administración y Finanzas;*

...

*XV. Coordinar la planeación y desarrollo de la agenda legislativa;*

*XVI. Analizar, modificar y aprobar, a partir del sexto día hábil de septiembre, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura que formule el Órgano de Administración y Finanzas. El anteproyecto deberá ser aprobado por el Pleno y enviarse como proyecto de presupuesto de egresos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año inmediato anterior al que deban ejercerse, para que forme parte del Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;*





**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

XIX. Asumir las atribuciones que no estén expresamente conferidas a la Mesa Directiva o al Órgano de Administración y Finanzas, y

...

XXII. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones o acuerdos que emita la Legislatura.

**Artículo 129.** El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.

**XI.-** Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;

Nombre	Periodo	Comisión
Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. Imelda Mauricio Esparza	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Regímen Interno y Concertación Política.
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Regímen Interno y Concertación Política.
Dip. Priscila Benítez Sánchez	Marzo-Septiembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Marzo-Septiembre 2022	Junta de Coordinación Política.
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Septiembre-Diciembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Septiembre-Diciembre 2022	Junta de Coordinación Política.

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.





**LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS**

2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

**C O R D I A L M E N T E.**

Zacatecas, Zac., 08 de marzo de 2023  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Octavio Zavala Pérez".

**L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ**

C.c.p.

Archivo





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

UTPLEZ/200/2023  
Asunto: Complementación a oficio  
UTPLEZ/124/2023.

C. julio moral es  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. 321105422000262

**“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha” [sic]**

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZAI por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicito y el nombre del titular del área que autorizo los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se emite la siguiente respuesta:

**“Nombre del titular del área solicitante”**

Respecto a este punto informamos que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Álvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.**





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

**XI.- Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;**

Así como lo ordenado en el Artículo 267, fracciones III y XVI del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

*Artículo 267. La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:*

...

**III.- Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;**

...

**XVI.- Proponer, para su autorización, al Órgano de Administración y Finanzas, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;**

...

***“Nombre del titular del área que autoriza”***

De lo anterior me permito informar que dicha atribución es competencia de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía Popular, conformados por los Titulares de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

*Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:*

...

**XIII.** *Recibir y evaluar los informes anuales de las comisiones, asimismo el financiero mensual del Órgano de Administración y Finanzas;*

...

**XV.** *Coordinar la planeación y desarrollo de la agenda legislativa;*





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

XVI. *Analizar, modificar y aprobar, a partir del sexto día hábil de septiembre, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura que formule el Órgano de Administración y Finanzas. El anteproyecto deberá ser aprobado por el Pleno y enviarse como proyecto de presupuesto de egresos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año inmediato anterior al que deban ejercerse, para que forme parte del Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;*

...

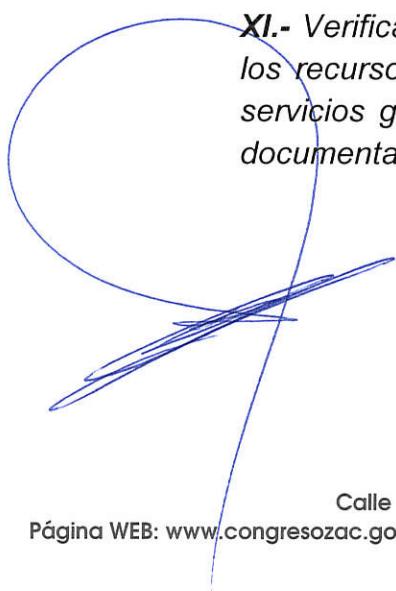
XIX. *Asumir las atribuciones que no estén expresamente conferidas a la Mesa Directiva o al Órgano de Administración y Finanzas, y*

...

XXII. *Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones o acuerdos que emita la Legislatura.*

**Artículo 129.** *El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.*

**XI.-** *Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;*







**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

Nombre de quien autorizó	Período	Comisión
Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. Imelda Mauricio Esparza	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Regímen Interno y Concertación Política.
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Regímen Interno y Concertación Política.
Dip. Priscila Benítez Sánchez	Marzo-Septiembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Marzo-Septiembre 2022	Junta de Coordinación Política.
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Septiembre-Diciembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Septiembre-Diciembre 2022	Junta de Coordinación Política.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2023  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.  
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.  
Archivo.





**ASUNTO:**  
SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

**EXPEDIENTE:**  
IZAI-RR-24/2023.

**SUJETO OBLIGADO:**  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**RECURRENTE:** JULIO MORALES ES. (SIC)

**H. INSTITUTO ZACATECANO  
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E.**

**LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS**, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

**ÚNICO.** - Con apego irrestricto a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado primero de marzo de los corrientes dentro del expediente IZAI-RR-24/2023, esta Legislatura del Estado procedió a entregar la información faltante respecto a los 2 últimos puntos finales de la solicitud de información inicial (dentro del periodo 1 de enero al 25 de noviembre de 2022), los cuales son los siguientes:

- Nombre del titular del área que solicitó.
- Nombre del titular del área que autorizó.

En consecuencia a lo anterior, se envió al correo electrónico juliovsvr@outlook.com, un oficio marcado como **UTPLEZ/200/2023** que contiene cada uno de los puntos mencionados anteriormente, con lo que se atiende en sus términos lo dictado en la resolución. Para mostrar evidencia de que ya se remitió la información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** que contiene las capturas de pantalla por las que consta que se enviaron al C. Julios Morales Es (sic), mediante correo electrónico, los datos faltantes, con los cuales queda satisfecho y garantizado su derecho a saber.



Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico [s.montoya@izai.org.mx](mailto:s.montoya@izai.org.mx) y [v.baez@izai.org.mx](mailto:v.baez@izai.org.mx) con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Así las cosas queda plenamente demostrado que el derecho a saber del C. Julio Morales Es (sic) quedo debidamente garantizando y con ello esta Legislatura local actuó de manera conducente con lo pretendido por el solicitante.

**Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:**

**PRIMERO.** Se den por atendidos y cumplidos los resolutivos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-24/2023.

**SEGUNDO.** Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 10 de Marzo del 2023.  
ATENTAMENTE

LIC.JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.



# **ANEXO ÚNICO**





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

UTPLEZ/200/2023  
Asunto: Complementación a oficio  
UTPLEZ/124/2023.

C. julio moral es  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. 321105422000262

**“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del área solicitante nombre del titular del área que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha” [sic]**

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZAI por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicito y el nombre del titular del área que autorizo los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se emite la siguiente respuesta:

**“Nombre del titular del área solicitante”**

Respecto a este punto informamos que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Álvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.**





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

*XI.- Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;*

Así como lo ordenado en el Artículo 267, fracciones III y XVI del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

*Artículo 267. La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:*

...

*III.- Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;*

...

*XVI.- Proponer, para su autorización, al Órgano de Administración y Finanzas, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;*

...

***“Nombre del titular del área que autoriza”***

De lo anterior me permito informar que dicha atribución es competencia de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía Popular, conformados por los Titulares de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

***Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:***

XIII. *Recibir y evaluar los informes anuales de las comisiones, asimismo el financiero mensual del Órgano de Administración y Finanzas;*

XV. *Coordinar la planeación y desarrollo de la agenda legislativa;*





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

XVI. Analizar, modificar y aprobar, a partir del sexto día hábil de septiembre, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura que formule el Órgano de Administración y Finanzas. El anteproyecto deberá ser aprobado por el Pleno y enviarse como proyecto de presupuesto de egresos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año inmediato anterior al que deban ejercerse, para que forme parte del Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;

...

XIX. Asumir las atribuciones que no estén expresamente conferidas a la Mesa Directiva o al Órgano de Administración y Finanzas, y

...

XXII. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones o acuerdos que emita la Legislatura.

**Artículo 129.** El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.

**XI.-** Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;





LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

Nombre de quien autorizó	Período	Comisión
Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. Imelda Mauricio Esparza	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Regímen Interno y Concertación Política.
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Regímen Interno y Concertación Política.
Dip. Priscila Benítez Sánchez	Marzo-Septiembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Marzo-Septiembre 2022	Junta de Coordinación Política.
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Septiembre-Diciembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Septiembre-Diciembre 2022	Junta de Coordinación Política.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2023  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.  
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.  
Archivo.



Outlook complementación resolución 24/2023.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Asunto: Complementación a oficio UTPLEZ/124/2023

LXVII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 024

C. julio moral es  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución omitida dentro del recurso de revisión IZA1-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. 321105422000262

"Listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero a 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura, concepto nombre del titular del área solicitante nombre del titular del área que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZA1 por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicito y el nombre del titular del área que autorizo los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del año dos mil veintidos, se emite la siguiente respuesta:

**"Nombre del titular del área solicitante"**

Respecto a este punto informamos que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Álvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas, con las competencias

Parte 2 de respuestas. Unidad de Transparencia Vie 03/03/2023

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado UTPLEZ/124/2023

C. julio moral es  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución omitida dentro del recurso de revisión IZA1-RR-24/2023, se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio 321105422000262

"Listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura, concepto nombre del titular del área solicitante nombre del titular del área que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZA1 por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del



IZAI-RR-024/2023

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO  
ARCHIVO CONCLUIDO**

Zacatecas, Zacatecas, a veintidós (22) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

VISTOS los autos del expediente marcado con el número IZAI-RR-024/2023 formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, dentro del cual recayó la resolución, misma que se notificó el 24 de marzo de 2023, a través de la cual se dio vista al sujeto obligado para que, en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, diera cumplimiento al resolutivo segundo.

Así las cosas, una vez que venció el plazo, se realizó el procedimiento establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y se expuso la actuación que desplegó el Sujeto Obligado para que fuera analizada por el Pleno de este Instituto y bajo el precedente del Acuerdo **ACT/PLE-ORD10-IZAI/22/03/2023.15** por unanimidad de votos determinaron que se daba por **CUMPLIDA** la resolución descrita líneas arriba por parte del Sujeto Obligado conforme lo establecido en el artículo 188 del propio ordenamiento.

En consecuencia, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE** como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta) **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

VLC

